Municipalidad de Itacurubi del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

RESOLUCIÓN Nº 325/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: J.M. CONSTRUCCIONES, CON RUC: 4829779-8 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR.: JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ BAREIRO AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016 DE "CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 315.318".

Itacurubi del Rosario, 28 de noviembre de 2016.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 28 de noviembre de 2016 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 22/2016 para "Construcción de Baños a Instituciones Educativas". ----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle. ----------

Firma: J.M. Construcciones cuya oferta asciende a Gs. 79.719.550 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Setecientos Diez y Nueve Mil Quinientos Cincuenta). ----------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: J.M. Construcciones, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos. ----

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la FIRMA: J.M. Construcciones por la suma de 79.719.550 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Setecientos Diez y Nueve Millones Quinientos Cincuenta), para CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03.----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Milciades Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

C.P. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente